

Sras/es asistentes:

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayto. en/
Pleno el día **11 de Diciembre de 2015**.

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D. Rafael Arenas Rueda
D. Miguel García Rodríguez
D. José Lain Alcalá
D. Miguel Ángel Cortés Arenas
D. Alfonso Muñoz Cuenca
D. Francisco López Gavilán
D^a. Manuela León Peña
D. Julián Rupérez Cortés
D^a. Francisca Muñoz Galán
D. Juan Cortés Lozano

En Pedro Abad, siendo las 19'00 horas del día rese- /
ñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en -/
forma legal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consisto-/
rial, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Or-/
den del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desa-
rrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.-

Secretario:

,
D. Juan Francisco Gómez Gracia
,

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en /
artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras/es asistentes/
si había alguna observación que hacer a las actas de las se- /
siones celebradas por este Pleno en fechas **13**, ordinaria, **16**,
extraordinaria artículo 46.2 del ROF, **y 23**, extraordinaria, **de Noviembre de 2015**, señalándose
por el Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., respecto al acta del día 13 de Noviembre –
punto 14º, que en ningún momento retiró su propuesta de bajada del tipo impositivo del IBI
Urbana, la propuesta era del PSOE alterándose su cuantía a la vista de lo propuesto por el PP.

Por parte del Sr. García Rodríguez – portavoz de IU-LV.CA, se indicó respecto al acta
del día 13 de Noviembre que por parte de la Alcaldía se manifestó que la aplicación del precio
público por entrada a partidos de la ED. de Fútbol Base se haría en función de la “terminación
de los graderios y servicios” del Campo de Fútbol. Así mismo, respecto al acta de la sesión del
día 16 de Noviembre, en su intervención aludió a los ejercicios de 2011 a 2013 y no de 2003
2001 como por error figura.

Efectuadas las observaciones que anteceden y pasado el punto a votación las actas
reseñadas fueron aprobadas según detalle:

- **Acta del día 13 de Noviembre de 2015, aprobada** por la unanimidad de las/os Sras/es
asistentes a la misma, once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA, PSOE y PP.

- **Acta del día 16 de Noviembre de 2015, no aprobada**, por cinco votos a favor del
Grupo IU-LV.CA., y seis votos en contra de los Grupos PSOE – 4 votos, y PP – 2 votos.

- **Acta del día 23 de Noviembre de 2015, aprobada** por la unanimidad de las/os Sras/es
asistentes a la misma, once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA, PSOE y PP.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF., se dio cuenta de sus resoluciones emanadas desde el anterior Pleno, comprensivas de los números de orden 1/315/2015 de 11 de Noviembre a 1/343/2015 de 9 de Diciembre.

Igualmente, por mi – el Secretario, se dio cuenta de la siguiente correspondencia:

- Agradecimiento de D. Rafael Moya Lora – trabajador jubilado de este Ayuntamiento, en su último parte de trabajo – 16.10.2015, a la Corporación en la persona de D^a. Magdalena Luque Canalejo por los años de normalidad ofrecidos a todos los trabajadores, deseándole lo mejor en su cometido.
- De loa Consejería de la Presidencia y Admón. Local acusando recibo del acuerdo Pleno del fecha 09.10.2015 – abono de deudas por la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos.
- De la Mesa del Parlamento Andaluz acusando recibo del acuerdo de este Pleno de fecha 09.1.2015 – abono de deudas por la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos.
- Del Ministerio de Empleo y Seguridad Social acusando recibo del acuerdo de este Pleno de fecha 13.11.2015 – defensa de los trabajadores agrícolas.
- Del Ayuntamiento de Bujalance trasladando acuerdo Pleno de fecha instando a la Diputación Provincial el arreglo de la carretera CO.1402, sumándose este Pleno a sus pretensiones.

El Pleno quedó enterado.

TERCERO.- PORTAL DE TRANSPARENCIA.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 09.12.2015, por mi – el Secretario, se dio cuenta de la necesidad de implantar – como consecuencia de la aprobación de la L.19/2013 de 9 de Diciembre – estatal sobre transparencia y buen gobierno, así como de la L.1/2104 de 24 de Junio – andaluza sobre transparencia, el Portal de Transparencia de Pedro Abad, mediante adhesión al convenio suscrito entre Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con la FEMP a tal fin, así como de la necesidad de proceder ala aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo que rijan los principios de transparencia activa y pasiva para ofrecer información a la ciudadanía, mediante la adopción de medidas conducentes a la creación del portal reseñado alojado en la sede electrónica o web municipal, el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa o pasiva demandada, creación de una Unidad Administrativa encargada del cumplimiento de los fines del Portal, bajo la dirección y responsabilidad de la Alcaldía, así como todas las obligaciones contenidas en la Ordenanza que regula el funcionamiento del Portal de Pedro Abad.

Pasado el punto a votación, por unanimidad – mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno, se procedió a aprobar la adhesión al convenio reseñado, así como de la Ordenanza de Transparencia, acceso a la información y reutilización de la misma de Pedro Abad – que consta de una exposición de motivos, seis capítulos, 54 artículos y una disposición transitoria y otra final, por once votos a favor de los Grupos de IU-LV.CA – 5 votos, PSOE – 4 votos, y PP – 2 votos.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE RESTITUCIÓN DE LOS DÍAS DE ASUNTOS PROPIOS Y VACACIONES AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 09.12.2015, tomo la palabra el Sr. López Gavilán – PSOE., quien dio cuenta de la siguiente moción:

“En el año 2012 los funcionarios sufrieron un duro revés en sus condiciones laborales. Vieron como sus derechos adquiridos en relación con los días de asuntos propios y vacaciones se vieron reducidos, de un plumazo, con la justificación de la crisis económica. Este recorte supuso el que todos los funcionarios, independientemente de la antigüedad que tuviesen, pasaban a tener un total de 22 días de vacaciones anuales, que los días de asuntos propios pasaran de 6 a 3 y los de libre disposición por antigüedad quedaran eliminados. Esta situación se ha mantenido hasta la actualidad con excepción de los días de asuntos propios de los que se recuperaron primero uno y después otro, siendo en la actualidad 5 al año.

Con el RD 10/2015, que el Consejo de Ministros aprobó el 11 de Septiembre, se restituye la regulación de los días de asuntos propios, días de libre disposición y días de vacaciones a la situación anterior, que es la recogida en el Estatuto Básico del Empleado Público. Este cambio de fue de aplicación inmediata en la Administración General del Estado y los funcionarios tienen hasta el 31 de Enero de 2016 para disfrutar esos días, la nueva regulación queda como sigue:

- Días de asuntos propios, 6 al año para todos los funcionarios.
- Días de libre disposición por antigüedad, al cumplir el 6to trienio el funcionario tiene derecho a dos días, al cumplir el 8vo trienio 1 día más, y a partir de aquí, por cada trienio que se cumpla, se tiene 1 día más de permiso.
- Vacaciones anuales, 22 días con carácter general, 23 días al cumplir los 15 años de servicio, 24 días al cumplir los 20 años de servicio, 25 días al cumplir los 25 años de servicio y 26 días al cumplir los 30 años de servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pedro Abad presenta para su consideración y aceptación por el Pleno el siguiente Acuerdo:

Único .- Que se les restituya al personal funcionario del Ayuntamiento de Pedro Abad los días de asuntos propios y vacaciones al igual que se esta restituyendo al resto de funcionarios de las distintas administraciones públicas.”.

Por parte del Sr. García Rodríguez, portavoz de IU-LV.CA, se solicitó el uso de la palabra para presentación de una enmienda a la moción planteada por el Grupo Socialista, enmienda cuyo tenor dice:

“ENMIENDA al Dictamen de la Junta de Portavoces, referente a la Moción del Grupo Municipal del PSOE sobre ”RESTITUCION DE LOS DIAS DE ASUNTOS PROPIOS Y VACACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD”.

Con la reserva de voto de los Grupos Municipales del P.P. y de IULV-CA y dictamen favorable del Grupo proponente se eleva a este Pleno esta Moción, que desde nuestro Grupo Municipal consideramos que no se ajusta a la realidad.

Apelan al RDL que el Consejo de Ministros aprobó el 11 de septiembre de 2015 par solicita se le restituya al personal funcionario del Ayuntamiento de Pedro Abad los días de asuntos propios y vacaciones al igual que se está restituyendo al resto de funcionarios de las distintas administraciones públicas.

En el RDL 10/2015, de 11 de Septiembre, publicado en el BOE nº 219 de fecha 12 de septiembre de dicho año, en ningún momento se trata sobre la restitución de los días de asuntos propios por lo que consideramos que dicha propuesta está vaciada de contenido y, además, es excluyente pues sólo plantea restituir esos derechos perdidos al personal funcionario del Ayuntamiento, independientemente de que el que los empleados municipales en mes y medio disfrutaran de esos días ocasionaría un caos de funcionamiento administrativo, laboral y de vigilancia y es por ello por lo que presento esta ENMIENDA al dictamen de la Junta de Portavoces de fecha 9 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en el art. 97, punto 5 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales (Enmienda es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto).

Restituir los días de asuntos particulares y adicionales de vacaciones de los funcionarios de nuestro Ayuntamiento, de acuerdo a l establecido en el artículo 2 apartados 1, 2 y 3 del mencionado RDL y extender dichos derechos también, al personal laboral fijo y personal indefinido, pero con efectos de 2016. Pedro Abad, 11 de Diciembre de 2015”. Dejen que, administrativamente, organicemos el Ayto.

En turno de debate, por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se indicó que el Decreto al que se alude está en vigor desde el pasado día 12 de Septiembre de 2015 y aunque la moción planteada por el PSOE confunde la terminología de días de asuntos propios y particulares, así como el personal al que afecta, funcionario y laboral, el fondo de la cuestión es que el personal de este Ayuntamiento recupere los días de asuntos particulares y vacaciones como consecuencia de la entrada en vigor del RDL 10/2015, como así ha ocurrido en las distintas

administraciones públicas, incluso permitiéndose el disfrute de estos hasta el mes de Marzo de 2016. Mi Grupo no pretende organizar los servicios administrativos de esta Corporación pero el personal debe disfrutarlos, máxime cuando el Decreto aludido entró en vigor en Septiembre, lo que nos extraña es que IU-LV.CA no defienda los intereses de los trabajadores y que estos recuperen lo que es suyo, cambiemos la propuesta en sus términos correctos y ya está. A lo que el Sr. García Rodríguez – portavoz de IU., indicó que la propuesta del PSOE es como es y como tal debe votarse, sino presenten una enmienda de rectificación y trátese. El Gobierno quita y repone en atención a sus necesidades sin contar con las necesidades administrativas de las demás instituciones.

A continuación, previa retirada de la moción planteada por el Grupo Socialista – para presentación de esta, rectificada, con carácter de urgencia en este mismo Pleno, se procedió a la votación de la enmienda planteada por IU-LV.CA, siendo esta rechazada por seis votos en contra de los Grupos PSOE – 4 votos, y PP – dos votos, y cinco votos a favor de IU-LV.CA.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA VOTACIÓN DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL PASADO 16 DE NOVIEMBRE DE 2015 SOBRE GRATIFICACIONES Y CONTRATACIONES.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 09.12.2015, por la Sra. León Peña – PSOE., se dio cuenta de la siguiente moción:

“En el Pleno Extraordinario celebrado el 16 de noviembre de 2015 relativo a las gratificaciones y contrataciones realizadas por el Ayuntamiento de Pedro Abad, se propusieron tres acuerdos.

Una vez terminado el debate y las intervenciones de los diferentes grupos políticos y sin haber posicionado el voto, el Sr. Secretario intentó pedir el voto de los Concejales para aprobar o no los acuerdos propuestos, cuando dijo textualmente “un momento, por cuestión de forma...”, siendo inmediatamente interrumpido por el Sr. García, Portavoz de IU, el cual dijo “no hace falta que diga nada.” Y en ese momento, la Sra. Alcaldesa dijo “se levanta la sesión”.

Por tanto, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión sin que se aprobara o se adoptaran los acuerdos propuestos. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pedro Abad presenta para su consideración y aceptación del Pleno Municipal los siguientes Acuerdos:

1.- Informar mensualmente al Pleno, y/o a la Junta de Portavoces, de los diferentes programas para la creación de empleo y de las contrataciones temporales, amparadas en la bolsa de empleo, realizadas por el Ayuntamiento de Pedro Abad, comunicando cualquier alteración de las bases de la misma o alteración del orden.

2.- Realización de un informe mensual de todas las gratificaciones, tanto periódicas como esporádicas, que se concedan, indicando nombre, importe y motivo.

3.- Cumplimiento estricto de las obligaciones laborales y de la Seguridad Social de todas / aquellas personas contratadas por este Ayuntamiento.”.

En turno de debate, por parte de la Sra. León se manifestó que entendemos que esta moción no debiera estar hoy aquí, pero como en el pleno extraordinario, aparte de que la Sra. Alcaldesa no tenía la documentación que se nos proporcionó al resto de los grupos, por lo que hubo preguntas que se quedaron sin contestar y otras que no se le pudieron hacer, y finalmente cerró la sesión del pleno sin que se aprobaran los acuerdos. Por ello, lo que pretendemos con la moción es que se aprueben estos acuerdos.

Tanto que alardean de los decretos, que toda la información está en los decretos, decirles que había gratificaciones en el listado que se nos proporcionó y que no estaban en la relación de decretos. Preguntar no es ofender.

No es cierto que estuviésemos en la puerta antes de usted cerrara la sesión del pleno. Podíamos estar en pie, pero eso no justifica el hecho de terminar el pleno, ya que; le recuerdo que en una ocasión, los concejales del PSOE, nos levantamos y nos fuimos del pleno, y creo recordar que el pleno siguió adelante y se aprobó un préstamo ¿de 300.000 €?, ¡pues si! ¿ Y por qué no lo cerró entonces?

Tampoco fue motivo justificado para cerrar el pleno, que la Sra. Alcaldesa oyera un comentario por parte de un concejal del PP, diciendo que el pleno había terminado, porque de la misma manera que en un partido de fútbol, por muchas ganas que tenga el público de que termine porque el resultado le sea favorable, es el árbitro el único que decide cuando finaliza, pues igual en el pleno, todos sabemos que mientras la Sra. Alcaldesa no levante la sesión, el pleno continúa. Nuestro voto favorable.

Por parte del Sr. García – portavoz de IU., se indicó que en la exposición de motivos leída, los proponentes no dicen la verdad, Udes. Se iban, abandonaban la sesión, y se manifestó que el Pleno se daba por terminado, a lo que por la Alcaldía se dijo que quién levantaba la sesión era ella, como así hizo. Corroborándose estos términos por la Sra. Luque, quien manifestó que la oposición – proponente de lo tratado en dicho Pleno, era quien cerraba el debate y que el Sr. Cortés Lozano – PP., manifestó que el Pleno había terminado, a lo que replicó la Alcaldía, que quien cerraba el mismo era ella y no los proponentes. Igualmente, por el Sr. García se incidió en que los acuerdos son innecesarios, en todos los Plenos se da cuenta de las contrataciones que se han efectuado en el mes anterior, los programas de esas contrataciones son de sobra conocidos por la oposición y todas las contrataciones que se efectúan se formalizan conforme a Ley, además saben que se esta creando y poniendo en marcha el Portal de Transparencia en el que se ofrecerá toda la información que piden.

Pasado el punto a votación los acuerdos reseñados fueron aprobados por la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno – por seis votos a favor de los Grupos PSOE – 4 votos, y PP – 2 votos, y cinco abstenciones de IU-LV.CA.

SEXTO.- DENUNCIA DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD – SAS.. PARA MANTENIMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 09.12.2015, por el Sr. García Rodríguez – portavoz de IU., **se propuso**, ante la inobservancia del requerimiento efectuado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local – de fecha 24.07.2012, así como de la

comunicación de los gastos de funcionamiento del Consultorio Médico efectuada en fecha 26.12.2012, previa reunión con la Dirección del Distrito Sanitario Córdoba / Guadalquivir, sin que estos hayan sido atendidos a fecha de hoy, **la denuncia del convenio de colaboración suscrito en fecha 22.11.2000 entre el SAS y este Ayuntamiento de Pedro Abad para la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario de Pedro Abad, con efectos de 21.11.2016**, hecho reforzado como consecuencia de la entrada en vigor de la L.27/2013 de 27 de Diciembre – sobre racionalización y sostenibilidad de la Administración Local – LRSAL, que modifica los artículos 25 a 27 de la L.7/1985 de 2 de Abril – bases del régimen local, Disposición Adicional 9ª y Disposición Transitoria 1ª de la LRSAL., denuncia que no obstará para que entre las partes se pueda lograr un nuevo convenio regulador del servicio.

En turno de debate, por parte del Sr. García – portavoz de IU., se indicó que el convenio suscrito no satisface el gasto de mantenimiento y personal adscrito al Consultorio pues, desde el día de su firma, no ha sido revisado económicamente, siendo los gastos que este supone superiores a 40.500,00 € de los que el SAS solo satisface unos 10.500,00 €. Hay que denunciar para revisar el convenio.

Por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se indicó que la Junta debe satisfacer la totalidad del gasto que comporta el mantenimiento y personal municipal adscrito al Consultorio.

Por parte del Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., se manifestó que si leen bien las cláusulas del mismo, se puede comprobar que:

- En el punto 2.1 dice textualmente: El Excelentísimo Ayuntamiento de Pedro Abad se hará cargo de pintura, pequeña albañilería, carpintería, contratación de personal no sanitario de 8 a 1 h, suministro eléctrico, agua, limpieza y tasas municipales.

- En el punto 2.2 dice textualmente: El Servicio Andaluz de Salud, para CONTRIBUIR A LOS GASTOS de lo anterior.

Aquí hay que decir que, no es lo mismo contribuir que asumir. Contribuir, según la Real Academia de la Lengua Española significa: *Ayudar con otros al logro de algún fin*. Por tanto, el SAS está obligado a ayudar al mantenimiento, no a pagarlo íntegramente.

Cuando el Sr. García firmó este acuerdo, olvidó algo muy importante y que ahora estamos pidiendo, olvidó pedir que esta cantidad fuese actualizada anualmente con el IPC. Ese es un error que cometió.

Es cierto y normal, de acuerdo al documento firmado, que este servicio nos cueste un dinero, ya que como hemos dicho el documento pone que el SAS contribuirá, pero creemos más necesario gastar en esto que hacerlo en otras cosas menos necesarias y que tampoco son competencia municipal.

Recuerdo que bajo su mandato nos dejaron sin Cuartel de la Guardia Civil, sin oficina técnica de Correos, sin médico las 24 horas

A nosotros nos da igual que sea la Junta, el Estado, el PSOE, o cualquier partido, porque con este tipo de enfrentamientos ¿sabe quien sale perdiendo finalmente? Los vecinos. Por tanto, nosotros no vamos a romper este

acuerdo. Dicen que negociaron con el SAS, por tanto, creemos que hay que volver a reunirse, a negociar, a plantear soluciones y no enfrentamientos. Pensamos que hay que actualizarlo, pero mediante la negociación.

A lo que, por la Alcaldía, se indicó que habrá que denunciar el convenio para negociar, eso es lo que estamos haciendo con este acuerdo.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno, por siete votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, y PP – 2 votos, y cuatro votos en contra del PSOE.

OCTAVO.- OTROS DICTÁMENES:

8.1.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2015.-

Tomó la palabra el Sr. García Rodríguez – portavoz de IU y Delegado de Hacienda, quien previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda – de fecha 09.12.2015, dio cuenta de la siguiente propuesta de Modificación del Presupuesto de 2015, según detalle.

PROPUESTA MODIFICACIÓN CRÉDITOS PRESUPUESTO GASTOS 2015.

| GRUPO/PROG PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE Crédito Extra. | TOTAL PARTIDA |
|-------------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------|
| 150.212.00 | Edificios y otras construcciones | 16.048,42 | 32.548,42 |
| 231.480.00 | Atenciones Asistenciales | 20.000,00 | 235.000,00 |
| 920.221.10 | Productos de limpieza y aseo | 1.597,25 | 7.197,25 |
| 920.221.99 | Otros Suministros | 4.519,58 | 27.500,00 |
| 912.230.00 | Órg. de Gobierno Miembros Electos | 24.413,34 | 43.413,34 |
| 920.226.07 | Oposiciones y selección | 110,93 | 210,93 |
| 920.227.06 | Estudios Trabajos Técnicos | 1.310,48 | 15.310,48 |
| | Total Crédito Extraordinario + Ing | 68.000,00 | |

El anterior importe- crédito extraordinario 68.000,00 Euros, se financia con cargo al exceso Mayores Ingresos recaudados sobre previstos en Presupuesto 2015:

| Partida | Previsión inicial | Mayores Ingresos | Para crédito extra. |
|----------------------|-------------------|------------------|---------------------|
| 112.00 – IBI Rústica | 110.000,00 | 22.482,21 | 22.000,00 € |

| | | | |
|---------------------|------------|-----------|-------------|
| 130.00 – IAE | 34.000,00 | 21.173,44 | 21.000,00 € |
| 290.00 – ICIO | 21.900,00 | 17.385,88 | 17.000,00 € |
| 461.00 – Diputación | 244.900,00 | 8.734,66 | 8.000,00 € |
| | | | 68.000,00 € |

- Transferencia entre partidas de Gastos – de la partida:

| | | | |
|---------------------|------------|----------|------------|
| 920.160.00 – S.Soc. | 252.000,00 | 4.458,37 | 247.541,63 |
|---------------------|------------|----------|------------|

- A las partidas:

| Partida | | A Suplementar | Total partida |
|------------|--------------------|---------------|---------------|
| 161.221.01 | Suministro Agua | 3.565,14 | 4.565,14 |
| 910.226.01 | Atenciones Protoc. | 835,59 | 1.835,59 |
| 920.226.07 | Proceso Selección | 57,64 | 268,57 |
| | | 4.458,37 | |

| | |
|---|-------------|
| Modificación por mayores ingresos / suplementos | 72.458,37 € |
|---|-------------|

En turno de debate, por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se indicó que la propuesta planteada es de obligado cumplimiento, votaremos a favor, aunque, Sr. García, se observa un aumento del gasto no previsto en agua, protocolo, otros suministros y limpieza, debe contener esos gastos en más, a lo que el Sr. García adujo que la mayor subida, otros suministros, obedece a la dotación de material de obra por la mayor contratación de personal eventual.

Por parte del Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE, se indicó que la propuesta que presenta viene a confirmar lo que ya pensábamos que el Presupuesto es un auténtico desastre, hay que modificar 10 partidas, hay que modificar el presupuesto en 72.000 € (12 millones ptas.)

En la Comisión de Hacienda les pedimos un Estado de Ejecución del Presupuesto y hemos observado que va muy descompensado, hemos recaudado sólo el 65'25% y hemos gastado el 80%.

Otra cosa que llama poderosamente la atención es comprobar que nada más que en impuestos directos (IBI Rústica, IAE, ICIO) hemos recaudado 60.000 € de más sobre lo previsto. Curiosamente eso supone el doble de la baja del IBI Urbana que aprobamos el mes pasado con su voto en contra, y, ahora, nos vienen diciendo que hay que aumentar algunas partidas de gastos, por que han gastado más de lo previsto...

Lógicamente debemos aprobarla, porque, encima que ya se lo han gastado, impediría cobrar a algunas personas. Pero esto demuestra su ineficacia a la hora de confeccionar unos presupuestos. Votamos a favor.

Ante ello, por parte del Sr. García – Delegado de Hacienda, se contestó que la modificación supone un 3% sobre el total de previsiones iniciales del Presupuesto de 2015, de ahí a que le gestión del mismo haya sido un desastre no la veo, se ha ejecutado un 78% los ingresos y un 80% los gastos y aún queda por contabilizar. De todas

formas los ingresos no se han producido con una regularidad normal, quizás por el cambio de gobierno en Diputación.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por unanimidad, en todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno, por once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, PSOE – 4 votos, y PP – 2 votos.

8.2.- CAMBIO DE FECHA CELEBRACIÓN PRÓXIMO PLENO ORDINARIO.- El punto fue retirado por el Equipo de Gobierno quedando sobre la Mesa.

8.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE CONTENIDO DEL FACEBOOK “AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD”.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 09.12.2015, por el Sr. Rupérez Cortés – PSOE., se dio cuenta de la siguiente Moción:

“Moción para la regulación del perfil de facebook denominado “Ayuntamiento de Pedro Abad”. La creación de un dominio digital en las redes sociales necesita la intervención de una persona, llamado administrador.

En el pleno de noviembre le preguntamos quien gestionaba el perfil de facebook denominado “Ayuntamiento de Pedro Abad”, en el que se da información municipal y en el que figura el escudo y la bandera de nuestro municipio, y nos informó que lo gestionaba la Alcaldesa directamente.

Le indicamos que este facebook es un canal de comunicación institucional y corporativa, por tanto toda la información que se de debe estar consensuada por toda la Corporación, no solo por Ud. o por el Equipo de Gobierno, porque Ayuntamiento de Pedro Abad, somos todos los Concejales de esta Corporación.

Como sabrán el pleno de este Ayuntamiento no tiene ordenanzas que regulen estas actuaciones (divulgación de información a través de redes sociales) y tampoco se ha autorizado la creación de este perfil por parte de la Corporación Municipal.

Hemos observado que a través de este perfil, se están cometiendo algunas incidencias que no compartimos, como:

- Se están divulgando noticias que no encajan en la función de una Institución Municipal.
- Se está haciendo un uso partidista del mismo.

- Preselección selectiva y unilateral de las noticias que se difunden: se informa sólo de algunas actividades, y no de todas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pedro Abad presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal el siguiente Acuerdo:

Único.- Que se acuerde por Junta de Portavoces las noticias que se pueden difundir a través de este perfil.”.

A continuación se entabló debate, indicándose por el Sr. Rupérez que se están divulgando noticias, a través de ese perfil, que no encajan en la función de una institución municipal. Se han encontrado una “ninfa” en el colegio SAFA. Se han encontrado un perro.

En segundo lugar, decir que se esta haciendo uso partidista del mismo, por las noticias que cuelgan: “Hoy la delegación de igualdad de la diputación provincial ha hecho entrega a la alcaldesa Magdalena Luque de una insignia reconociendo su labor y participación del ayuntamiento de Pedro Abad en el programa contrata femenino. Esta noticia se rectificó, pues a todos los alcaldes, casi, como se ve en la foto adjunta se les entregó la placa. ¿Por qué no se da la noticia de manera que se sepa que han sido varios alcaldes los que han recibido dicha insignia?

En tercer lugar, decir que se hace una preselección selectiva y unilateral de las noticias que se difunden. Se informa solo de algunas actividades, y no de todas.

Sin ir mas lejos la ultima publicación no habla de la ruta por las Iglesias Fernandinas del GPS. Aparecen otros como Ensayo General de la Chirigota el Compendio, Teatro de abuelos y nietos, fiesta de Navidad, concurso de aceitunas aliñadas, pero nada del grupo de senderismo GPS, por ejemplo.

Nada, se dice, de las jornadas micológicas, en la que muchos establecimientos locales colaboraron. De Trotabad, por ejemplo solo han dado información de la carrera de disfraces. Nada, se dice, de las grandes actuaciones de deportistas de nuestro pueblo, como por ejemplo el primer puesto de Irene Garrido en Priego de Córdoba en este mes de diciembre. Del Pádel Abad. Nada de nada, etc.

Nosotros no estamos en contra de que el Ayuntamiento tenga su pagina de facebook y se informe a los vecinos de todo lo que acontece en nuestro pueblo, pero esto no puede ser un periódico, y además ciertas noticias encajarían mejor en un facebook que se creara una concejalía, ya que todos los concejales de IU., creo yo, tienen su facebook.

Las noticias que se pongan como Ayuntamiento deberían de ser los acuerdos plenarios, bandos, etc., cosas propias de la corporación, porque le recuerdo que la corporación somos 11 personas, aunque usted sea la máxima representante, todos representamos a este ayuntamiento. Su punto de vista no tiene porque ser igual que el nuestro, por eso las noticias que se publiquen en esa pagina deben de ser consensuadas.

Por parte de las Alcaldía se manifestó que se está vertiendo por el PSOE acusaciones graves y partidistas en sus manifestaciones, a veces se publican noticias de carácter genérico y de interés para los vecinos que ellos mismos nos hacen llegar, caso de la “ninfa” o perdida de un perro, y de otras no por desconocimiento o no información por quienes efectúan la actividad, respecto a la entrega de la placa del Emple@ se rectificó minutos después de

publicarlo, Sr. Rupérez, no se hace uso partidista del facebook, ante ello se conectó el perfil para demostrar al Pleno – con una visión del mismo, el uso no partidista del mismo.

Por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se manifestó que la pretensión del PSOE es inviable, no se puede convocar a la Junta de Portavoces cada vez que haya de colgarse una noticia, se retrasaría la información, lo que procede es retirar el nombre de Pedro Abad y rotular el mismo con “Alcaldesa” de Pedro Abad, que en realidad es quien informa. Ruego que se cambie el nombre del perfil, mi Grupo no puede aprobar esta propuesta.

Por parte del Sr. Arenas – IU., se indicó que la Alcaldía es la máxima representante de este Ayuntamiento y como tal actúa, en este caso dando y ofreciendo información, ese es el problema que se da información y al PSOE no le gusta, si se da malo, sino se hace peor. A lo que, la Sra. Luque, incidió manifestando que solo se trata de una política de acoso y derribo contra mi persona y el Equipo de Gobierno, no dejan gestionar ni que se hagan actividades. Voy a seguir gestionando la página, uso partidista el que se da al facebook de su Grupo Sr. Rupérez.

Por parte del Sr. García, portavoz de IU., se indicó que la ley marca las competencias del Pleno, de la Junta de Gobierno y de la Alcaldía, la competencia del perfil es de ella y solo se informa a los vecinos de las actividades que se desarrollan en la localidad, sólo quieren atarnos de pies y manos, votaremos en contra, la moción es un absurdo.

Pasado el punto a votación este fue rechazado por los votos en contra – siete, de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, y PP – 2 votos, y cuatro votos a favor del PSOE.

8.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP. SOBRE INCLUSIÓN DEL ACEITE DE OLIVA EN LA DIETA DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 09.12.2015, por la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se dio cuenta de la siguiente Moción:

“El Hospital Universitario Reina Sofía, ha decidido seguir realizando cambios en las dietas de los pacientes ingresados retirándoles el aceite de oliva, y sustituyéndolo por aceite de girasol. El Hospital Universitario Reina Sofía no es el primer ni único hospital andaluz donde se ha tomado esa decisión. Este hecho ha sido denunciado, entre otros, por el Sindicato Provincial de Sanidad y Sectores Socio-sanitarios de CCOO, advirtiendo desde hace cuatro años la gran merma de calidad en las comidas destinadas a pacientes ingresados.

Son muchos los estudios que ponen en valor los beneficios del aceite de oliva. El IMIBIC (Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba), creado a partir de un acuerdo entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba, es una entidad acreditada para la investigación sanitaria y elaboró un informe, donde participaron los facultativos integrantes de la Unidad de Lípidos del Hospital Universitario Reina Sofía, en el que se manifiesta textualmente: “ que el aceite de oliva es el eje de la dieta mediterránea y que el beneficio de este saludable modo de alimentación es más extenso de lo que nunca se había

podido imaginar”, prosigue el informe especificando que “más allá de los beneficios para el sistema cardiovascular, cada día se conocen nuevas aportaciones que mejoran procesos oncológicos, enfermedades reumáticas, la longevidad e incluso hay estudios que apuntan sus bondades en el ámbito de la sexualidad”.

Concluye el mencionado trabajo aseverando que “los trabajos de investigación que se llevan a cabo en torno a este producto no sólo ayudan a conocer que el aceite de oliva permite que se viva más, sino también con más calidad de vida”.

Recientemente ha entrado en vigor un reglamento europeo por el que se establece una lista de declaraciones autorizadas de propiedades saludables de distintos alimentos, entre los que figura el aceite de oliva.

En este sentido, figura que las grasas insaturadas –y el aceite de oliva lo es- contribuyen a mantener niveles normales de colesterol sanguíneo, que los polifenoles del aceite de oliva contribuyen a la protección de los lípidos de la sangre frente al daño oxidativo y que la vitamina E también ayuda a proteger las células frente al daño oxidativo.

Asimismo, el aceite de oliva es uno de los motores estratégicos dentro de la economía y a sociedad de nuestra provincia, tanto es así, que existen numerosas firmas y empresas de relevancia amparadas bajo el sello de nuestro aceite de oliva y pertenecientes a las cuatro Denominaciones de Origen Protegidas de Córdoba, cuyos reconocimientos nacionales e internacionales vienen a reafirmar el trabajo y la excelencia de los vírgenes extra que se producen en esta tierra.

Desde el Partido Popular de Pedro Abad entendemos que la dieta de los enfermos ingresados en nuestros hospitales no debe atender a cuestiones economicistas ni a recortes, y por tanto ha de primar la utilización de productos saludables como es el aceite de oliva, producto este cuya producción a través del cultivo y la explotación del olivar constituyen uno de los principales motores económicos de la provincia y , como ya hemos apuntado una de sus mayores fuentes de riqueza.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pedro Abad, presenta para su aprobación los siguientes puntos de Acuerdo:

1.- Instar a la Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía a la recuperación del aceite de oliva en la dieta de los enfermos.

2.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía para que el aceite de oliva sea incluido en la dieta de los Hospitales públicos en los que no figure y se recupere en todos de dónde ha sido eliminado.

3.- Instar a los Consejos reguladores de las denominaciones de Origen Protegidas de aceite de oliva de la provincia de Córdoba y a la Asociación Española de Municipios del Olivo para que se sumen y apoyen lo solicitado en los puntos primero y segundo.

4.- Dar traslado del acuerdo a los Ayuntamientos incluidos en las DIP de la provincia de Córdoba, a los Consejos reguladores de las DOP de la provincia de Córdoba, a las cooperativas, almazaras y molinos de aceite de oliva de nuestra provincia, a la Asociación del Defensor del Paciente en Córdoba, al Defensor del Paciente andaluz, a las Organizaciones agrarias de la provincia, a los Grupos Políticos de la Excm. Diputación de Córdoba y del Parlamento de Andalucía para que se sumen a la propuesta.”.

En turno de debate, por parte del Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., se manifestó que nos traen esta moción de urgencia y con el voto a favor de Izquierda Unida en la Junta de Portavoces, pues bien, esta moción no sólo no es urgente, sino que además no tiene sentido, ya que si han leído la prensa, hace ya un tiempo, el hospital Reina Sofía dio marcha atrás en su intención de utilizar aceite oleícola para freír alimentos, porque eso es otra, sólo iban a cambiar el aceite en los fritos.

Según declaraciones del hospital, la presencia de fritos en los menús hospitalarios es mínima, las frituras pueden representar sólo el 2% de los alimentos incluidos en los menús. Además, dicen los expertos, que cuando el aceite de oliva alcanza altas temperaturas, pierde sus propiedades y no es menos bueno el alto oleícola que el olivo.

Por tanto, creemos que esta moción no tiene sentido, vamos a pedir hacer algo que ya está retirado, vamos a decirle al hospital que retire algo que ya lo ha hecho el mismo. Solicitamos que el PP retire esta moción, o en caso de que continúe, nos abstendremos, ya que no vamos a votar una cosa que no tiene sentido.

Por parte del Sr. García – portavoz de IU., se manifestó que su Grupo apoyaría la moción, pues no se puede estar jugando con la salud de los usuarios de los hospitales públicos, aunque la decisión haya sido revocada. No obstante, mi Grupo entiende que debe reducirse la remisión del acuerdo respecto a las denominaciones de origen y consejos reguladores. Aceptándose por la Sra. Muñoz – proponente, esa reducción de comunicación y manteniendo la misma dada la incidencia y repercusión que la medida que se adoptó por el SAS ha tenido.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por siete votos a favor de los Grupos PP – 2 votos, e IU-LV.CA – 5 votos, y cuatro abstenciones del PSOE.

NOVENO.- **URGENCIAS:** Apreciada la urgencia, por la unanimidad de los Grupos que conforman este Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del ROF., se procedió al tratamiento y desarrollo del siguiente punto:

9.1.- MOCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE LOS DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES Y VACACIONES A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD.-

Vuelve a tomar la palabra el Sr. López Gavilán – PSOE, quien da cuenta de la siguiente moción:

“En el año 2012 los **empleados públicos** sufrieron un duro revés en sus condiciones laborales. Vieron como sus derechos adquiridos en relación con los días de asuntos **particulares** y vacaciones se vieron reducidos, de un plumazo, con la justificación de la crisis económica. Este recorte supuso el que todos los **empleados públicos**, independientemente de la antigüedad que tuviesen, pasaban a tener un total de 22 días de vacaciones anuales, que los días de asuntos **particulares** pasaran de 6 a 3 y los de libre disposición por antigüedad quedaran eliminados. Esta situación se ha mantenido hasta la actualidad con excepción de los días de asuntos **particulares** de los que se recuperaron primero uno y después otro, siendo en la actualidad 5 al año.

Con el RD 10/2015, que el Consejo de Ministros aprobó el 11 de Septiembre, se restituye la regulación de los días de asuntos **particulares**, días de libre disposición y días de vacaciones a la situación anterior, que es la recogida en el Estatuto Básico del Empleado Público. Este cambio de fue de aplicación inmediata en la Administración General del Estado y los **empleados públicos** tienen hasta el 31 de Enero de 2016 para disfrutar esos días, la nueva regulación queda como sigue:

- Días de asuntos **particulares**, 6 al año para todos los **empleados públicos**.
- Días de libre disposición por antigüedad, al cumplir el 6to trienio el **empleado público** tiene derecho a dos días, y al cumplir el 8tvo trienio 1 día más, y a partir de aquí, por cada trienio que se cumpla, se tiene 1 día más de permiso.
- Vacaciones anuales, 22 días con carácter general, 23 días al cumplir los 15 años de servicio, 24 días al cumplir los 20 años de servicio, 25 días al cumplir los 25 años de servicio y 26 días al cumplir los 30 años de servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pedro Abad presenta para su consideración y aceptación por el Pleno el siguiente Acuerdo:

Único .- Que se les restituya a los **empleados públicos** del Ayuntamiento de Pedro Abad los días de asuntos **particulares** y vacaciones de 2015, al igual que se esta restituyendo al resto de **empleados públicos** de las distintas administraciones públicas.”.

En turno de debate, por el Sr. García Rodríguez – portavoz de IU-LV.CA, se indicó que ahora, planteada la moción de forma correcta, este Grupo se adhiere a la misma, votaremos a favor, aunque seguimos pensando que su aplicación debería ser para 2016, como hemos comentado anteriormente.

Por parte del Sr. López Gavilán – PSOE., se agradeció al Partido Popular su apoyo a esta moción, gracias, también, a Izquierda Unidad que ha rectificado de sus anteriores planteamientos, los cambios realizados en esta moción de urgencia no modifican en absoluto el fondo de la cuestión, el Sr. García decía hace poco más de una hora todo lo contrario de lo que ahora apoya, pero en fin bienvenido sea.

Ustedes que le dicen a la Diputación, a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a la Unión Europea las medidas que tienen que tomar para que mejore la clase trabajadora y ahora dudan. En fin "consejos vendo, pero para mí no tengo". Mire Sr. García comparar esta moción con aquella que usted presentó en 2012 sobre la subida a los trabajadores, que los convocó para presionar, y rechazada tanto por el PP como por PSOE es una barbaridad, la suya pedía saltarse la Ley 20/2011 aprobada el 30-12-2011 y esta moción de hoy, pide exactamente lo contrario, que se cumpla la Ley aprobada el 11-9-2015 que es dar a los empleados públicos los días de asuntos particulares. ¿Que hubiera dicho su sindicato hermano CCOO si no hubieran aprobado esta, ellos que tanto han luchado por restituir esos derechos?.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por unanimidad, once votos a favor de los Grupos PSOE – 4 votos, PP – 2 votos, e IU-LV.CA – 5 votos.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Grupo Popular, Sra. Muñoz Galán, se efectuaron los siguientes:

- Solicitud de remisión del Estado de Ejecución del Presupuesto de 2015.
- Que se contactase con las Esclavas del Sagrado Corazón y Parroquia para dar facilidades a las visitas al museo ante la declaración como lugar de obtención del Jubileo de la Misericordia la Casa Natal de Santa Rafaela María en la localidad y previsible aumento de visitas turísticas, a lo que, por la Alcaldía, se indicó que cada vez que ha pedido esa colaboración se ha ofrecido, se hará aún contando con los recortes a que nos obligan en el Presupuesto.
- Por último preguntó sobre retirada de solicitudes participación en Bolsa de Empleo y presentación de estas y de la documentación necesaria, a lo que se contestó que ante la coincidencia del plazo establecido para ello con la campaña de la aceituna se pueden retirar y presentar por cualquier persona y no solo por el interesado.

A requerimiento del Sr. López Gavilán – PSOE., y ante el atentado que se acaba de producir en Kabul, se procedió a guardar un minuto de silencio en honor a las víctimas del mismo.

Por parte del Sr. García Rodríguez – portavoz de IU., se preguntó a la Alcaldía que estando las leyes para cumplirlas, nos rebelamos contra las leyes injustas, L.11/2011, cuando ahora se apela el cumplimiento del RDL 10/2015, le pregunto – Sra. Alcaldesa, que es mas grave incumplir una ley o robar derechos a los trabajadores?. A lo que esta contestó que seguimos con la misma cantinela Sr. García.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 23'00 horas del día reseñado, de lo que – como Secretario, doy fe.